



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

PROYECTO N°	1094
09	03 2023



# Resolución Directoral N° 001128 -2023-UGEL-Hbba.

Huancabamba, 16 MAR 2023

Vistos, el expediente con registro SIGEA N° 4100-2023, los Informes Escalafonarios N° 00086-00087-2023, el Informe Técnico N° 22-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H-D-ADM-RR.HH-ESC/ENG., la Hoja de Envío N° 284-2023-EPER-UGEL HUANCABAMBA, con once (11) folios útiles, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es finalidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógico y administrativas del ámbito de su jurisdicción, establecido en el Art. 77° inciso a) de la Ley General de Educación;

Que, según el expediente N° 4100-2023, el servidor Luciano OJEDA HUAYAMA, Trabajador de Servicio de la I.E. N° 14408 “Virgen de las Mercedes” de Huancabamba, nivel remunerativo SAE, 40 horas de jornada laboral, viene solicitando reconocimiento de tiempo de servicios y pago de la asignación por haber cumplido veinticinco (25) y treinta (30) años de servicios oficiales prestados al Estado;

Que, el Artículo 54° inciso a) del D.L. N° 276-84- Ley de Bases de la Carrera Administrativa prevé el otorgamiento de la asignación por cumplir 25 ó 30 años equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios; y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios;

Que, según los Informes Escalafonarios N° 00086-00087-2023, el servidor Luciano OJEDA HUAYAMA, ha cumplido veinticinco (25) años de servicios oficiales prestados al Estado, el 14 de noviembre del 2014, y treinta (30) años, el 14 de noviembre del 2019, encontrándose incurso dentro de los alcances del D.L. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y el D.S. N° 005-90-PCM.;

Que, en el Informe N° 15-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H-D-ADM-RR.HH-ESC/ENG, el Encargado del Escalafón precisa, que mediante pantallazo del sistema único de Planillas (SUP) emitido por la Oficina de Remuneraciones, se constata que la remuneración del servidor Luciano OJEDA HUAYAMA, en el mes de noviembre del 2014, fecha en que cumplió los veinticinco (25) años es de S/. 709.08 soles y del mes de noviembre del 2019, fecha en que cumplió treinta (30) años, es de S/. 709.08 y en base a lo señalado a los párrafos anteriores y de la evaluación de la solicitud del servidor Luciano OJEDA HUAYAMA, se tiene que resulta procedente atender su pedido por ajustarse al marco normativo vigente;

Que, en la parte concluyente del Informe N° 22-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H-D-ADM-RR.HH-ESC/ENG, el Encargado del Escalafón, RECOMIENDA se le otorgue con eficacia anticipada al servidor Luciano OJEDA HUAYAMA, DNI. N° 03208218, Trabajador de Servicio de la I.E. N° N° 14408 “Virgen de las Mercedes” de Huancabamba, jornada laboral 40 horas, nivel remunerativo SAE, las Asignaciones por haber cumplido 25 y 30 años de servicios prestados al Estado, el 14 de noviembre del 2014 y 14 de noviembre del 2019 respectivamente, correspondiéndoles dos remuneraciones totales, es decir la suma de: 1,418.16 (UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO Y 16/100 SOLES; por haber cumplido 25 años de servicios, monto que resulta de multiplicar la remuneración mensual :S/.709.08 por 2; y la suma de S/.2,124.37 (DOS MIL CIENTO VEINTISIETE Y 24/100 SOLES, que resulta de multiplicar la remuneración mensual: S/.709.08 por 3, siendo procedente materializar el presente acto administrativo;



Estando a lo informado por Escalafón según los Informes Escalafonarios N° 000876-00087-2023, el Informe Técnico N° 15-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H-D-ADM-RR.HH-ESC/ENG, lo dispuesto por el Encargado de Recursos Humanos, según la Hoja de Envío N° 230-2023-EPER.UGEL-HUANCABAMBA;

De conformidad con el D.L. N° 276, Artículo 54° inciso a), D.S. N° 005-90-PCM. su Reglamento, Ley N° 31638-de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, la R.D.R. N° 014497-2022, la Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR, que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales", y;

En uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 258-2013-GRP-CR

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER, con Eficacia Anticipada** veinticinco (25) y treinta (30) años de servicios oficiales prestados al Estado y **CONCEDER POR ÚNICA VEZ** la asignación por haber cumplido VEINTICINCO (25) y TREINTA (30) años de servicios oficiales prestados al Estado, dos y tres remuneraciones totales mensuales, al personal que a continuación se indica:

1.1.- OJEDA HUAYAMA Luciano, C.M. N° 1003208218, Trabajador de Servicio de la I.E. N° 14408 "Virgen de las Mercedes" de Huancabamba, nivel remunerativo SAE, con VEINTICINCO (25) años de servicios oficiales:

- ❖ ASIGNACION POR TIEMPO DE SERVICIO = 2 REMUNERACIONES TOTALES
- ❖ REMUNERACIÓN TOTAL MENSUAL = S/. 709.08
- ❖ ASIGNACION POR TIEMPO DE SERVICIO = 2 X S/. 709.08 = S/. 1,418.16
- ❖ **SON: S/. 1,418.16 (UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO Y 16/100 SOLES)**  
(Cumplió 25 años el 14/11/2014)

1.2.- OJEDA HUAYAMA Luciano, C.M. N° 1003208218, Trabajador de Servicio de la I.E. N° 14408 "Virgen de las Mercedes" de Huancabamba, nivel remunerativo SAE, con TREINTA (30) años de servicios oficiales:

- ❖ ASIGNACION POR TIEMPO DE SERVICIO = 2 REMUNERACIONES TOTALES
- ❖ REMUNERACIÓN TOTAL MENSUAL = S/. 709.08
- ❖ ASIGNACION POR TIEMPO DE SERVICIO = 3 X S/. 709.08 = S/. 2,127.24
- ❖ **SON: S/. 2,127.24 (DOS MIL CIENTO VEINTISIETE Y 24/100 SOLES)**  
(Cumplió 30 años el 14/11/2019)

**ARTICULO 2°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31638- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE,** la presente Resolución al servidor Luciano OJEDA HUAYAMA en la forma y plazos que establece el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE,



**Dra. LOURDES CONSUELO LA MADRID BENÍTES**

DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE  
GESTION EDUCATIVA LOCAL  
HUANCABAMBA